



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Dirección de Adm. y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

DECRETO N°

2538

CHIGUAYANTE,

29 DIC 2014

**VISTOS :**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49/2014 de fecha 20.02.2014, la Dirección de Administración y Finanzas; Programa Puente entre la familia y sus derechos" aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°353 de fecha 21.02.2014; Orden de Pedido Interno N°6976 de fecha 10.11.2014 de la DIDECO; Decreto Alcaldicio N°2310 de fecha 28.11.2014, que aprueba las bases y demás antecedentes de la propuesta pública "Servicio de movilización para profesionales del programa puente"; Licitación N°2771-70-L114, denominada "Servicio de arriendo de vehículo para el traslado de profesionales"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa de fecha 10.12.2014; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 10.12.2014; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 10.12.2014; Oferta del proveedor: **PEDRO ARRIAGADA ZAGAL** Rut.6.990.839-K; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N°2771-70-L114, denominada "Servicio de movilización para profesionales del programa puente", a la Empresa: **PEDRO ARRIAGADA ZAGAL** Rut.6.990.839-K, por un monto total de \$585.000.- (Quinientos mil pesos), exento impuesto.
- 2.- Destínese un servicio de arriendo de vehículo para el traslado de profesionales, a la Dirección de Des. Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 114.05.01.004.002 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSN/LTS/SSV/CAP/LRC/lpc.



**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Des. Comunitario.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 29 DIC 2014 HORA... 9:45

PROCEDENCIA... Adm. R.

FIRMA... [Signature]